Escuela de Gobierno | PROGRAMA ACADÉMICO SETIEMBRE-OCTUBRE 2008 | 7 de octubre de 2008

políticas de gestión territorial planificada para el desarrollo sostenible

segunda parte:
avances de gestión

elementos de las políticas de gestión territorial planificada para el desarrollo sostenible

procesos en curso

estructuras territoriales

evaluación ambiental

gestión costera

procesos en curso

estructuras territoriales

evaluación ambiental

gestión costera

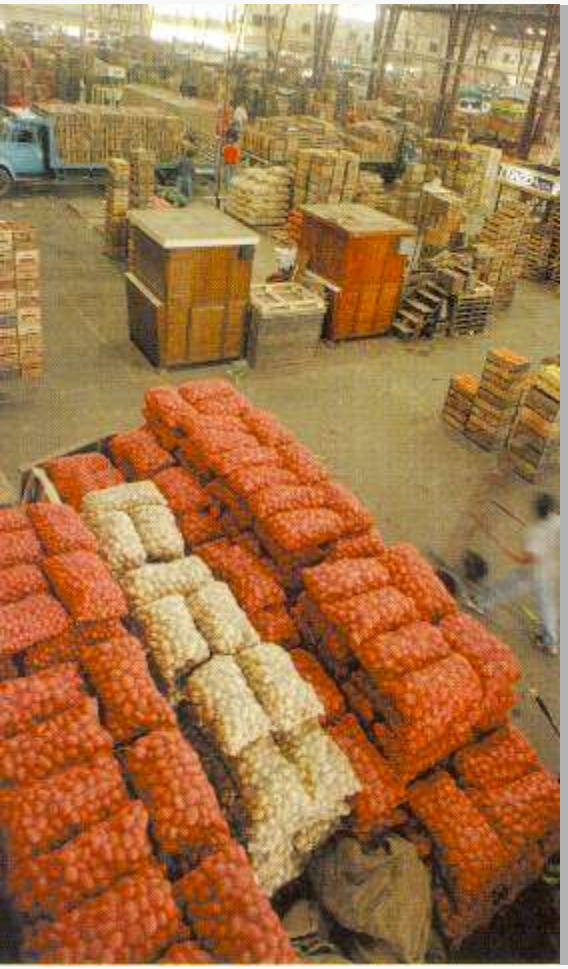

política de ordenamiento y desarrollo territorial:

- planes de ordenamiento territorial
- proyectos de desarrollo regional y local

- **gestión del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable de la Costa Atlántica del departamento de Rocha**

- **Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial Sostenible de la 'Microrregión del Uruguay Profundo'**

- **revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Paysandú y su microrregión**

- **Plan de Manejo del Área Natural Protegida del Valle del Lunarejo y plan de ordenamiento territorial de las 'Quebradas del Norte'**

- **el ‘Libro Blanco’ del Área Metropolitana y el proceso para el establecimiento de estrategias regionales de ordenamiento territorial**

a

- **gestión planificada de los recursos hídricos**

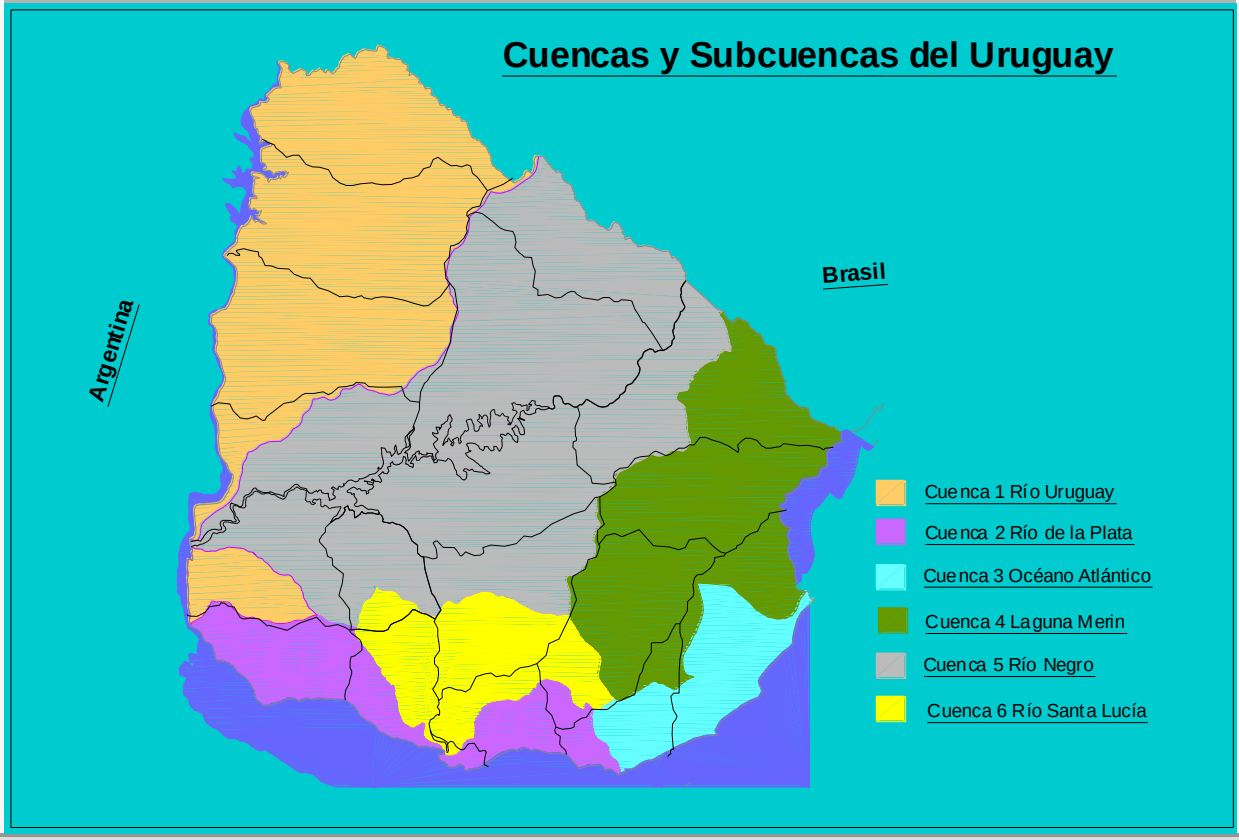

- **otras actuaciones en el marco del ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible**

procesos en curso

estructuras territoriales

gestión costera

evaluación ambiental

posibilidades de intervención para la ampliación de las dotaciones

casos:

- expansión de capital social
- extensión de infraestructuras

b estructura del territorio nacional

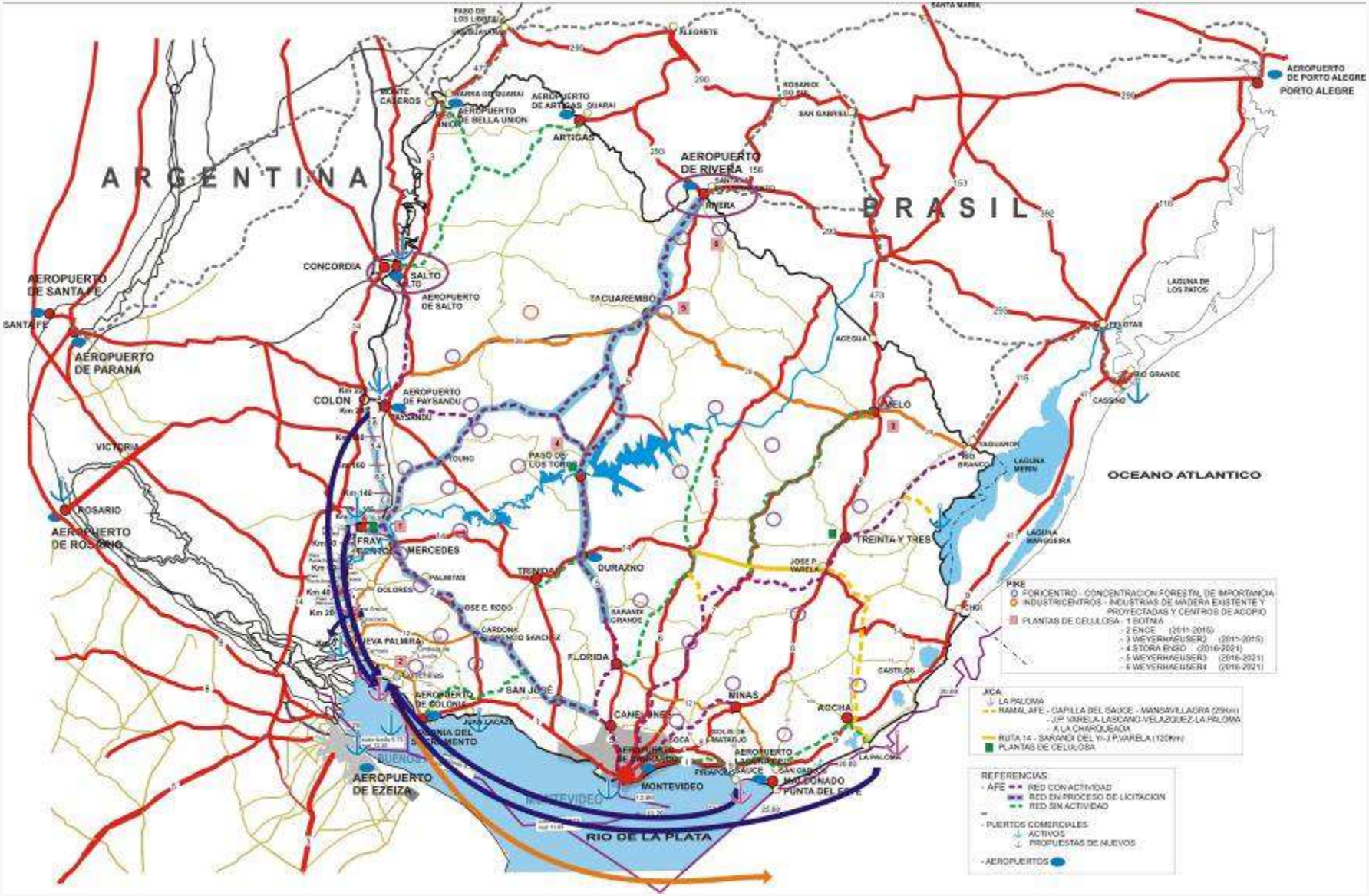

b estructura del territorio nacional

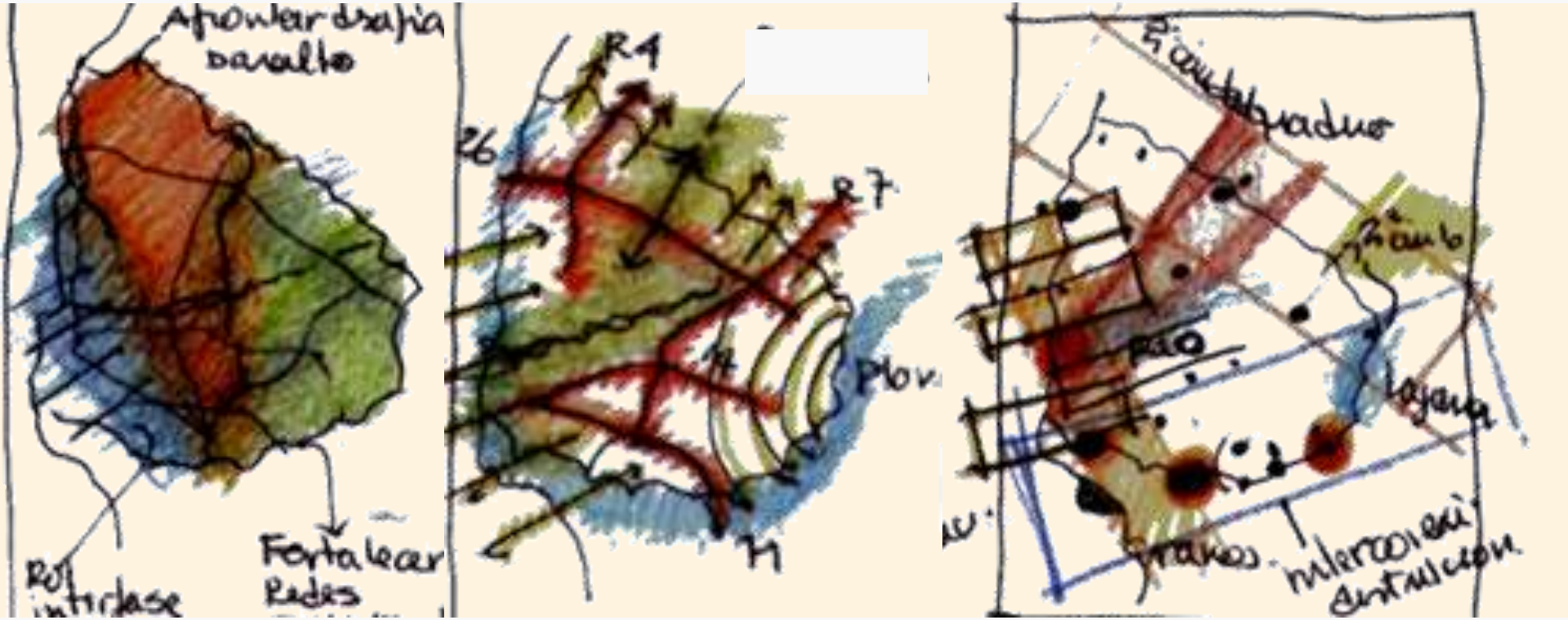

procesos en curso

estructuras territoriales

evaluación ambiental

gestión costera

la evaluación ambiental estratégica

LEY DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Título IV.

LA PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Título IV.

La Planificación para el Desarrollo Sostenible.

Capítulo I. DISPOSICIONES BÁSICAS.

Capítulo II. RÉGIMEN GENERAL DE LOS DERECHOS Y DEBERES TERRITORIALES DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.

Capítulo III. FACULTADES Y OBLIGACIONES TERRITORIALES.

Capítulo IV. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Capítulo V. DISPOSICIONES DE VIVIENDA Y SUELO EN EL MARCO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Título IV.

LA PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Capítulo IV.

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Título IV.

Capítulo IV.

SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Título IV | Capítulo IV

SUSTENTABILILIDAD AMBIENTAL EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Artículo 47.	**Garantía de sostenibilidad. Procedimiento Ambiental de los instrumentos.**
Artículo 48.	**Exclusión de suelo en el proceso de urbanización.**
Artículo 49.	**Prevención de Riesgos.**
Artículo 50.	**Protección de zonas costeras.**
Artículo 51.	**Impactos territoriales negativos en zonas costeras.**

Capítulo IV.

SUSTENTABILILIDAD AMBIENTAL EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Artículo 48.

Garantía de sostenibilidad. Procedimiento Ambiental de los instrumentos.

Artículo 48.

Garantía de sostenibilidad. Procedimiento Ambiental de los instrumentos.

Los instrumentos de ordenamiento territorial establecerán una regulación ambientalmente sustentable, asumiendo como objetivo prioritario la conservación del medio ambiente, comprendiendo los recursos naturales y la biodiversidad, adoptando soluciones que garanticen la sostenibilidad.

Los Planes Locales de Ordenamiento Territorial deberán contar con una Evaluación Ambiental Estratégica aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en la forma que establezca la reglamentación.

Los Instrumentos Especiales que tengan por objeto una superficie de terrenos superior a 10 (diez) hectáreas requerirán Autorización Ambiental Previa, sin perjuicio de la legislación vigente.

Estos procedimientos ambientales se integrarán en la elaboración del correspondiente instrumento.

Artículo 48.

Los instrumentos de ordenamiento territorial establecerán una regulación ambientalmente sustentable, asumiendo como objetivo prioritario la conservación del medio ambiente, comprendiendo los recursos naturales y la biodiversidad, adoptando soluciones que garanticen la sostenibilidad.

...

Artículo 48.

… Los Planes Locales de Ordenamiento Territorial deberán contar con una Evaluación Ambiental Estratégica aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en la forma que establezca la reglamentación.

…

Artículo 48.

… Los Instrumentos Especiales que tengan por objeto una superficie de terrenos superior a 10 (diez) hectáreas requerirán Autorización Ambiental Previa, sin perjuicio de la legislación vigente.

…

Artículo 48.

... Estos procedimientos ambientales se integrarán en la elaboración del correspondiente instrumento.

EAE

- ✓ **la oportunidad de asegurar la sustentabilidad ambiental para las políticas, planes y programas territoriales**
- ✓ **la posibilidad de integrar las consideraciones ambientales en la gestión territorial a través de la planificación**

EAE

- ✓ **la capacidad de evaluar colectivamente los costos ambientales y beneficios sociales**

procesos en curso

estructuras territoriales

evaluación ambiental

gestión costera

introducción de la gestión de los espacios costeros en la agenda política de los gobiernos

d

gestión costera integrada

- complejidad de actores con concurrencia de competencias y superposición de acciones
- tensión de necesidades y oportunidades para actividades contradictorias

intercambio

- comercio
- logística
- servicios
- integración

turismo

- deporte
- recreación

gestión costera integrada

- oportunidades de generación de ocupación e ingresos: en la producción y en los servicios
- y de manejo sustentable de los recursos

- **accesibilidad a la ribera y función social del suelo**
- **urbanización turística y residencia permanente**
- **preservación patrimonial**

- **posibles conflictos con la conservación ambiental y la protección del paisaje**
- **estrategias frente a procesos de asentamiento irregular**

sistema para la GIZC

- **ECOplata**: programa de apoyo a la GIZC
- **Grupo de Costas** de la CTAOT: institucionalización de la participación
- **Maestría** en Manejo Costero Integrado: capacitación/investigación/extensión

presentación de ECOplata

- Programa interinstitucional: **MVOTMA, MGAP, MDN, UdelaR**, **MINTUR, MTOP, GOBIERNOS DEPARTAMENTALES** costeros: **COLONIA, SAN JOSÉ, MONTEVIDEO, CANELONES, MALDONADO, ROCHA**
- de **apoyo a la gestión integrada de la zona costera**
- creado en 1994
- con cooperación internacional: **CIID, U. Dalhousie**
  y posteriormente: **PNUD, UNESCO**
- Mesa Ejecutiva actual: DNOT (MVOTMA), DINAMA (MVOTMA), DINARA (MGAP), SOHMA (MDN), FC (UdelaR), FCS (UdelaR), Canelones (Intendencias), CIID (Canadá), PNUD, UNESCO
- Grupo Técnico Interinstitucional
- Coordinación y apoyo

objetivo

Apoyar la obtención de evidencia y su validación para contribuir al desarrollo social y productivo sustentable de la zona costera uruguaya basado en la conservación de los ecosistemas costeros, a través de la generación y el uso de conocimientos para la gestión y el desarrollo de un modelo de gobernaza sustentado en un sistema de gestión integrada y participativa, constituido por las instituciones con competencia en el ámbito costero y la participación de los diversos actores sociales en la toma de decisiones.

objetivos específicos

- Fortalecer la colaboración interinstitucional mediante el uso de las capacidades técnicas disponibles en las instituciones nacionales y gobiernos departamentales para la integración de conocimientos en la toma de decisión y en el desarrollo de un modelo de gobernanza sobre el espacio costero de Uruguay.

objetivos específicos

- Identificar, analizar y proponer modelos de desarrollo social y productivo en la zona costera de Uruguay, basados en la protección de los ecosistemas, la reducción de la vulnerabilidad ambiental y social, la promoción de la investigación aplicada y participativa, la generación de información para la toma de decisión y la devolución de capacidades a los actores locales para favorecer la implementación de sus decisiones.

directriz nacional del espacio costero

d gestión costera integrada

- el instrumento jurídico
- territorio comprendido
- proceso para la redacción
- contenidos

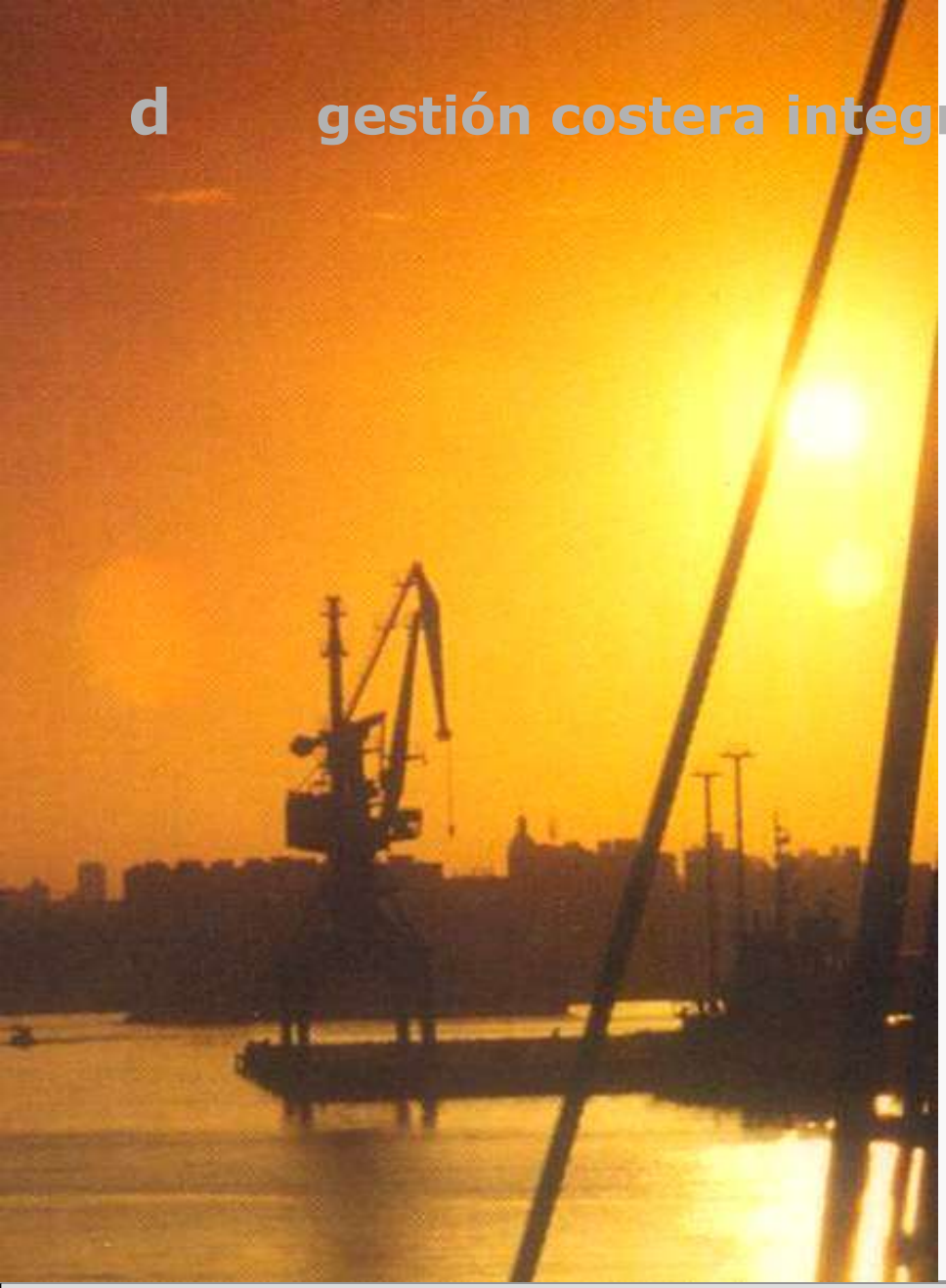

d gestión costera integrada

- **el instrumento jurídico**
- territorio comprendido
- proceso para la redacción
- contenidos

LEY DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Título III.

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.

Título III.

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.

Capítulo I. DISPOSICIONES GENERALES.

Capítulo II. INSTRUMENTOS DE ÁMBITO NACIONAL Y REGIONAL.

Capítulo III. INSTRUMENTOS DE LOS ÁMBITOS DEPARTAMENTALES E INTERDEPARTAMENTALES.

Capítulo IV. INSTRUMENTOS ESPECIALES.

Capítulo V. ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS.

Título III.

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.

Capítulo IV.

INSTRUMENTOS DE ÁMBITO NACIONAL Y REGIONAL.

Título III.

Capítulo IV.
INSTRUMENTOS DE ÁMBITO NACIONAL Y REGIONAL.

Título III | Capítulo II

INSTRUMENTOS DE ÁMBITO NACIONAL Y REGIONAL.

Artículo 10.	**Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.**
Artículo 11.	**Elaboración y aprobación de las Directrices Nacionales.**
Artículo 12.	**Programas Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.**
Artículo 13.	**Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.**
Artículo 14.	**Elaboración y aprobación de las Estrategias Regionales.**

objeto de las Directrices Nacionales del Espacio Costero

objeto

- el establecimiento de las bases y principales objetivos estratégicos en la materia
- la definición básica de la estructura territorial y la identificación de las actuaciones territoriales estratégicas
- la formulación de criterios, lineamientos y orientaciones generales para los demás instrumentos de ordenamiento territorial y para los proyectos de inversión pública con impacto en el territorio nacional

objeto

- la determinación de los espacios sujetos a un régimen especial de protección del medio ambiente y sus áreas adyacentes y las modalidades de aprovechamiento, uso y gestión de los recursos naturales
- la propuesta de los incentivos y sanciones que contribuyan a la concreción de los planes
- la proposición de medidas de fortalecimiento institucional y el apoyo a la coordinación y cooperación, para la gestión planificada del territorio

d gestión costera integrada

- el instrumento jurídico
- **territorio comprendido**
- proceso para la redacción
- contenidos

d gestión costera integrada

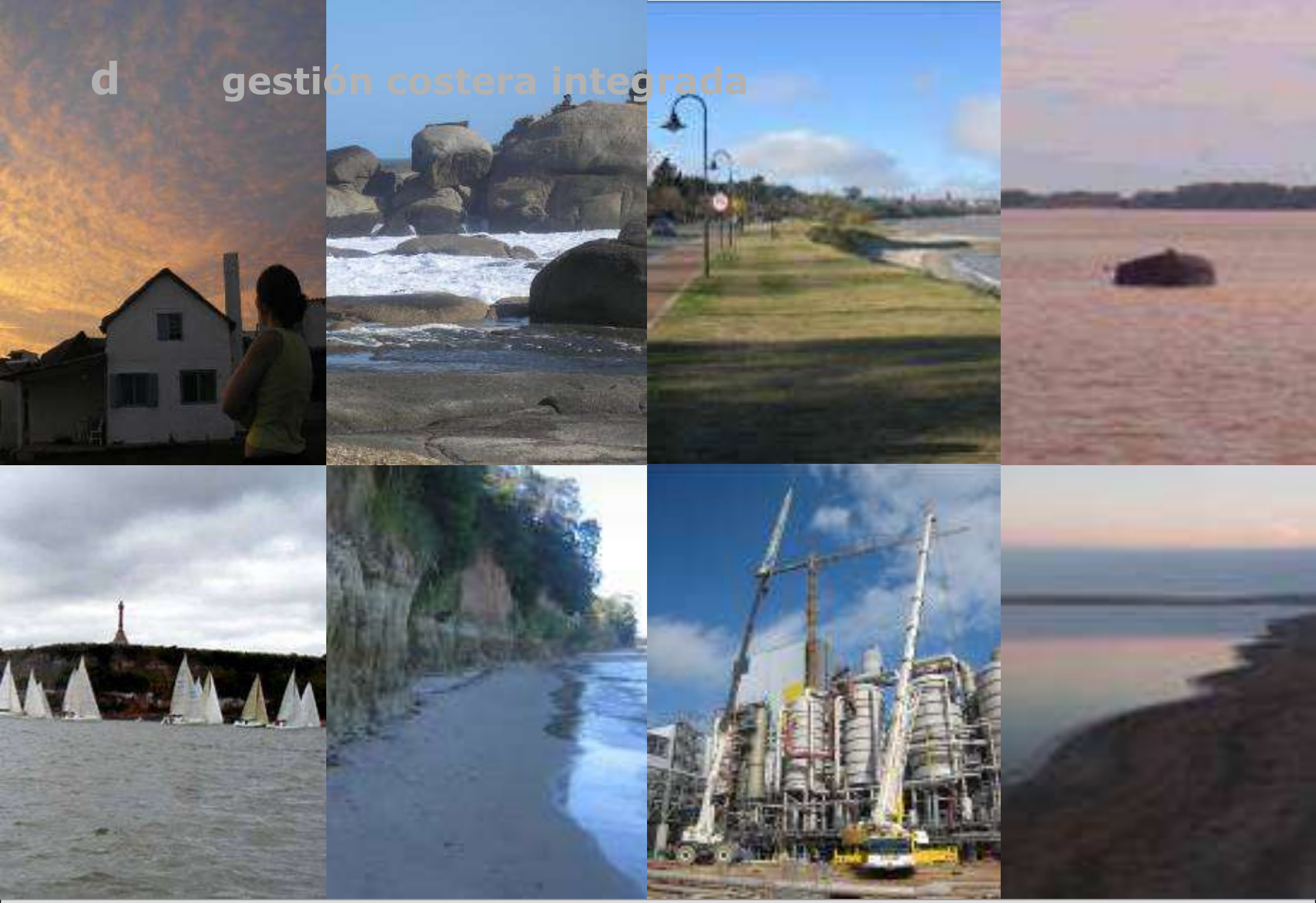

Escuela de Gobierno | PROGRAMA ACADÉMICO SETIEMBRE-OCTUBRE 2008 | 7 de octubre de 2008

políticas de gestión territorial planificada para el desarrollo sostenible

d gestión costera integrada

- el instrumento jurídico
- territorio comprendido
- **proceso para la redacción**
- contenidos

el proceso:

- ✓ **2003·2006 Política Nacional del Espacio Costero**
- ✓ **2007 Jornada sobre dinámica costera**
- ✓ **2007 Taller de reflexión prospectiva**
- ✓ **2007 Directriz Nacional del Espacio Costero, documento base**
- ✓ **2007 Grupo de Trabajo en Asuntos Costeros**

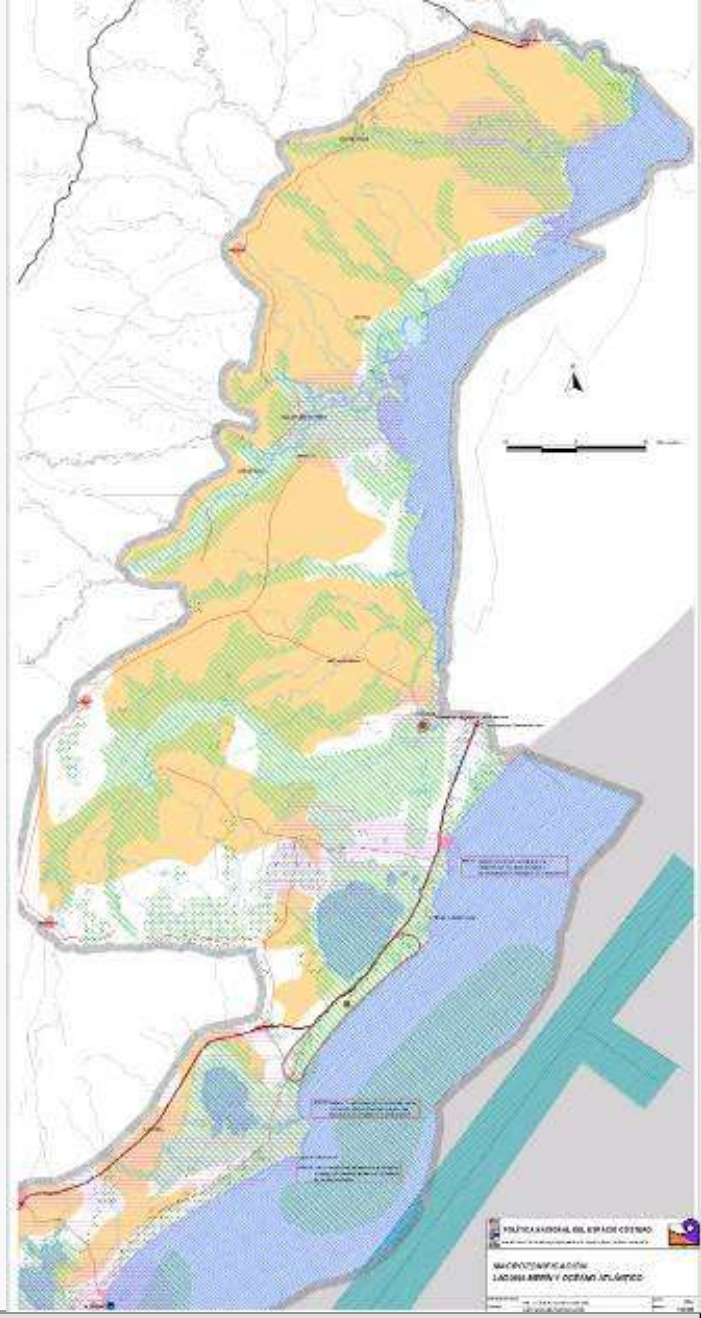

d gestión costera integrada

- el instrumento jurídico
- territorio comprendido
- proceso para la redacción
- **contenidos**

contenidos

DISPOSICIONES GENERALES

LINEAMIENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESPACIO COSTERO

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

PARTICIPACIÓN SOCIAL

MONITOREO

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTRIZ NACIONAL DEL ESPACIO COSTERO

DISPOSICIONES GENERALES

- **objeto**
- **principios**
- **materia**
- **finalidades**

LINEAMIENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESPACIO COSTERO

- **unidades territoriales**
- **zonas de conservación y recuperación ambiental**
- **zonas de intervención sostenible**

LINEAMIENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESPACIO COSTERO

- **intervenciones en cuencas hídricas asociadas al espacio costero**
- **reversión de alteraciones en el espacio costero**
- **impacto sobre el espacio costero**

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- **Junta Nacional de Gestión Costera**

cometidos

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- **coordinación ejecutiva**
- **consultoría científica**

PARTICIPACIÓN SOCIAL

- **Grupo de Trabajo de Asuntos Costeros**

integración

cometidos

PARTICIPACIÓN SOCIAL

- **Foros Regionales de Costas**

implementación

involucrados

cometidos

frecuencia

MONITOREO

- **Observatorio del Espacio Costero**

cometidos

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTRIZ NACIONAL DEL ESPACIO COSTERO

- **revisión y actualización**
- **publicidad**

próximas etapas en la elaboración de las

Directriz Nacional del Espacio Costero

- **los espacios costeros como factor de desarrollo sustentable: local, regional**
- **importancia económica de los espacios costeros**

- la conservación ambiental en los espacios costeros como factor de competitividad
- necesidad y posibilidad de un enfoque productivo ambientalmente sustentable

gestión costera integrada

- la gestión costera focalizada en la gente, como parte de la acción por la lucha contra la pobreza y en favor de la inclusión social
- a favor del desarrollo social y económico sostenibles

- la cooperación en los espacios costeros:
- los espacios costeros como áreas de construcción de una nueva la gobernaza sobre la base del ordenamiento del territorio

necesidad de impulsar la gestión integrada de los espacios costeros en un enfoque de cooperación: la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible

pertinencia y oportunidad de dar impulso al abordaje de cooperación a través del ordenamiento territorial

"En las sociedades avanzadas se ha llegado al convencimiento de que la disposición de determinados hechos en el territorio y la coordinación entre sus posibles usos precisa una intervención pública planificada (...) la Administración debe formular objetivos propios respecto al territorio y corregir efectos territoriales desequilibradores debidos a intereses particulares o al mercado."

Florencio Zoido Naranjo

Roberto Villarmarzo
rvillarmarzo@hotmail.com
Montevideo, 7 de octubre de 2008.

Escuela de Gobierno | PROGRAMA ACADÉMICO SETIEMBRE-OCTUBRE 2008 | 7 de octubre de 2008

políticas de gestión territorial planificada para el desarrollo sostenible